

LITUECHE, 25 Abril de 2024.-
Hoy se decretó lo que sigue:
EXENTO N° 000624

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por don Kevin Cornejo Pérez, ingresada en la Oficina de Partes, con providencia 895, de fecha 22/04/2024.
- La solicitud de primera Licencia de Conductor Clase B y el pago de los derechos correspondientes ingresados mediante Orden de Ingresos 7072 de fecha 16.04.2024, y a raíz de que no continuará con el trámite iniciado en nuestro Municipio, por lo que solicita la devolución de los fondos ingresados.
- La revisión de su expediente y la no rendición de ningún examen teórico, médico ni práctico correspondiente al trámite de solicitud de primera de conducir.
- La emisión de su certificado de antecedentes, de tal manera que al total de lo cancelado deben ser restados \$1.050.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 223740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **DEVUÉLVASE** a don Kevin Andrés Cornejo Pérez, RUT N° [REDACTED] con [REDACTED], la cantidad de \$ 35.419 (Treinta y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos), correspondiente a pago de primera licencia.
- **ESTABLÉCESE** que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"




LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

